

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

0. INDICE (pág. 1)

1. INTRODUCCIÓN (pág. 2)

- a. FINALIDADES
- b. CARÁCTER
- c. PLANIFICACIÓN

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN (pág. 3)

3. REFERENTES E INDICADORES (pág. 6)

4. INFORMES (pág. 6)

1. INTRODUCCION.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

En el presente Plan vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro Centro.

A. FINALIDADES.

- a) Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- b) Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- c) Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- d) Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

B. CARÁCTER.

La Evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos. Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

C. PLANIFICACIÓN.

Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica planificar la evaluación interna del centro. Para ello, se seguirán las siguientes indicaciones:

- a) En reunión durante el primer trimestre, se estudiarán los objetivos planteados para el curso escolar. De tal estudio, se desprenderán una serie de indicadores de la calidad del trabajo que se desarrolla en el Centro, con respecto a tales objetivos.
- b) Se atenderán de igual manera los indicadores que la Administración establezca para facilitar nuestra autoevaluación de forma objetiva y homologada con el resto de centros educativos de Andalucía.
- c) El calendario que facilite el proceso continuado de evaluación, con la especificación de los momentos que se establecen para llevar a cabo el seguimiento periódico del Centro.
- d) Los mecanismos que permitan la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa tanto en la recogida de la información como en el análisis, el conocimiento y la valoración de las conclusiones que resulten del mismo y la formulación de las propuestas de mejora que procedan.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

No se puede hablar de Memoria de Autoevaluación sin la realización de un proceso de autoevaluación continuo. La realización de la Memoria de Autoevaluación, debe estar basada en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas, de logros, dificultades y propuestas de mejora, detectando posibles causas que dificulten la consecución de objetivos propuestos e introduciendo las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

La mejora en las instituciones escolares no se consigue simplemente a través de evaluaciones externas, aunque influyan en la misma. Se logra, sobre todo, con el ejercicio de una autoevaluación interna, que sea capaz de diagnosticar con certeza su situación en cada momento y adoptar las medidas necesarias.

Tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Al mismo tiempo, tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

La obligatoriedad de la autoevaluación está establecida en la normativa que se relaciona a continuación:

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

La Memoria de Autoevaluación aparece como el documento donde se expresan los resultados del proceso de autoevaluación, que se registra en el programa informático “Seneca” Tiene un contenido dinámico, que resumirá y reflejará los procesos de autoevaluación de los centros. Se centra en factores clave para la mejora de los logros escolares que permitan al centro orientar su propia autoevaluación.

Partir de la realidad que tenemos en el centro, tomando como referencia el informe elaborado por el ETCP del curso anterior, estudiando los resultados de la evaluación externa y de la evaluación interna del propio centro (Actas de sesiones de evaluación, Actas de ciclo, ETCP, Claustro, Consejo Escolar, Informe sobre análisis de resultados, seguimiento de las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación).

Se atenderán de igual manera los indicadores que la Administración establezca para facilitar nuestra autoevaluación de forma objetiva y homologada con el resto de centros educativos de Andalucía (Indicadores Homologados).

Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica planificar la evaluación interna del centro. Se puede establecer un “**Protocolo de Actuación para la realización de la Memoria de Autoevaluación**”. Para ello, se propone seguir los siguientes pasos

1. Tras cada trimestre, y al final del proceso de evaluación, los ciclos elaborarán un documento “Evaluación interna del trimestre”, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada. Los puntos que lo desarrollan son los siguientes:

Evaluación de las Propuestas de Mejora consideradas por el Centro

(Tantos cuadros como propuestas de mejora hayan definidas)

Definición de la Propuesta de mejora nº 1		
Proceso de ejecución de la propuesta		
Acciones a desarrollar	Responsables	Planificación Temporal
Seguimiento y evaluación de la propuesta		
Acciones a desarrollar	Responsables	Planificación Temporal
Indicadores de calidad		
Indicadores de Proceso		
	-	
Indicadores de Logro		

2. A partir de las “Evaluación interna del trimestre” elaboradas por los ciclos, el ETCP elaborará un informe síntesis (Análisis de los Resultados) que recogerá las principales conclusiones de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos de la organización y el funcionamiento del Centro que deben ser potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas de mejora para conseguirlo. Este Informe trimestral, se llevará al Claustro y Consejo Escolar para su aprobación.

3. Además, el ETCP realizará de forma trimestral el seguimiento de las propuestas contempladas en el Plan de Mejora.

4. En junio el ETCP y los ciclos, analizarán los logros y dificultades de los diferentes factores clave de la Memoria de Autoevaluación.

5. Convocatoria del Equipo de Evaluación (compuesto por el Equipo Directivo y un representante de los distintos sectores elegidos entre los miembros del Consejo Escolar, un padre/madre, un maestro/a y un representante del Ayuntamiento) que analizará los resultados obtenidos tras la aplicación de los Indicadores homologados y propios, y en función de los mismos, proceder a la realización de:

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de Mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
- Aprobación por la Dirección, previo informe preceptivo del Consejo Escolar y grabación en Séneca. Con este Protocolo de Actuación se pretende:
 - Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
 - Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos de Coordinación que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
 - Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
 - Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

3. REFERENTE E INDICADORES.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual.

Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centrarán en:

a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.

- b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso

4. INFORMES.

Tras cada trimestre, y al final del proceso de evaluación, los agentes responsables de la evaluación de los diferentes elementos de la Programación General Anual elaborarán informes parciales, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada, así como las recomendaciones que estimen oportunas para reforzar los logros y orientar la mejora de aquellos aspectos que lo precisen.

A partir de esos informes parciales, el ETCP elaborará una informe síntesis que recogerá las principales conclusiones de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos de la organización y el funcionamiento del Centro que deben ser potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas para conseguirlo.

Tal informe será revisado finalmente por el equipo de evaluación, que estará integrado, según consta en el artículo 26 punto 5 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros. Tal informe deberá contener, según normativa, los siguientes puntos:

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El informe final será presentado al Claustro para que realice las aportaciones que considere oportunas y al Consejo Escolar del Centro para su aprobación. Por su parte, Directora del centro arbitrará las medidas necesarias para que el contenido del informe, una vez informado por el Consejo Escolar, pueda ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

- 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.
- 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, con integración de programaciones de áreas o materias, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

4.2. Programación adaptada.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.